



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-001025

Res. 911/19

ACTA N° 191, de fecha 2 de abril de 2019.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura, solicitando se autorice un adicional de la Compra Directa por Excepción N° 032/18, para reparar la escalera de acceso a la cantina escolar de la Escuela Técnica de Palermo;

RESULTANDO: I) que se informa que una vez comenzada la obra por la empresa Roberto Piazza se constata que la escalera mencionada se encuentra en mal estado, debiéndose reparar pues existe riesgo de caída de revoques;

II) que se sugiere a la empresa Roberto Piazza, ya que es la que comenzó los trabajos y a efectos de mantener la garantía de los mismos, ajustándose los previos al valor del mercado, por un monto de \$ 213.500, impuestos incluidos para la obra y la suma de \$ 55.000 para el pago de Leyes Sociales;

III) que la Dirección General a fs. 9, autoriza la reserva por los montos mencionados, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 – Financiación 1.1;

IV) que el Departamento de Contabilidad presupuestal, a fs. 12 y 13, procedió a realizar las reservas de marras por los mencionados montos;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar el adicional para la Compra Directa por Excepción N° 032/18, a la empresa Roberto Piazza, al amparo del Artículo N° 33, Literal C), Numeral 24) del TOCAF;

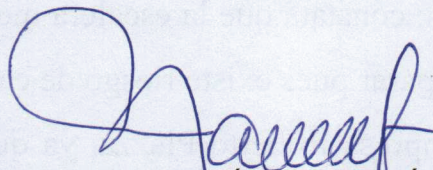
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar el adicional para la Compra Directa por Excepción N° 032/18, a la

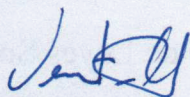
empresa Roberto Piazza, por la suma de \$ 213.500 (pesos uruguayos doscientos trece mil quinientos) impuestos incluidos, para realizar la adecuación del acceso a la cafetería escolar de la Escuela Técnica de Palermo, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704, Financiación 1.1 y el monto de \$ 55.000 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil) para el pago de Leyes Sociales con cargo a la reserva N° 89, al amparo del Artículo N° 33, Literal C) Numeral 24) del TOCAF.

2) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero-Contable.



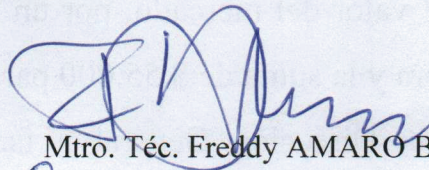
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



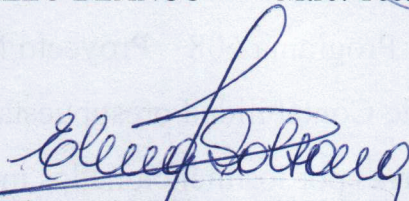
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/sa